

0025 09 FEB. 2024

RESOLUCIÓN No.  
POR LA CUAL SE INSCRIBE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA  
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO  
IDENTIFICADA CON NIT. 825.001.541-0.

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA  
REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones y la Resolución 0070 del 09 de enero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la Resolución No. 3731 del 20 de noviembre de 2014, la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO** identificada con NIT. 825.001.541-0 y se inscribió como representante legal a la

0021 09 FEB 2024

señora **TELECILA AMAYA MORON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.014.302 expedida en Urumita, La Guajira.

Que mediante resolución No. 2922 del 13 de diciembre del 2018 la Dirección Regional Guajira inscribió nueva reforma de los estatutos de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO** identificada con **NIT. 825.001.541-0**.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en su artículo 9 lo siguiente: "**ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

**PARÁGRAFO.** En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

Que mediante oficio de fecha 17 de enero del 2024, el señor **SERGIO GIOVANNY ARIZA ARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.756.860 expedida en Velez, Santander solicitó a la Regional Guajira la actualización de personería jurídica ya que hubo cambio de representante legal y de la junta directiva **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO** identificada con **NIT. 825.001.541-0**.

Que mediante acta No. 20 de asamblea extraordinaria de fecha 31 de octubre del 2023 se llevó a cabo la elección de la nueva junta directiva y representante legal de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO** identificada con **NIT. 825.001.541-0**.

Que de acuerdo con la reforma de la junta directiva de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO** identificada con **NIT. 825.001.541-0**, quedó conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
<b>PRESIDENTE/ REPRESENTANTE LEGAL</b>	SERGIO GIOVANNY ARIZA ARCE	1.101.756.360
<b>VICEPRESIDENTE</b>	TELECILA AMAYA MORON	27.014.302
<b>VOCAL</b>	ALEJANDRO CALIXTO AMAYA	NO ESTA LA CEDULA
<b>TESORERO</b>	JARVIS JAVIER OLIVELLA GENES	1.062.405.479

0021 09 FEB. 2024

FISCAL	CARLOS RAFAEL MEJIA CERCHIARO	84.008.665
SECRETARIA	MACIER PASTORA CAMPO GONZALEZ	32.729.093

Que el día 07 de febrero de 2024 mediante memorando radicado No. 20244820000001883 se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por elección de la secretaria y vocal conforme a los estatutos de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO** identificada con NIT. **825.001.541-0**.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como Representante legal de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO** identificada con NIT. **825.001.541-0**, al señor **SERGIO GIOVANNY ARIZA ARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.756.860 expedida en Velez, Santander, de conformidad con lo dispuesto en el acta No. 20 de asamblea extraordinaria de fecha 31 de octubre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir la siguiente Junta Directiva de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO** identificada con NIT. **825.001.541-0**, de conformidad con lo dispuesto en el acta No. 20 de asamblea extraordinaria de fecha 31 de octubre del 2023, quedando de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
<b>PRESIDENTE/ REPRESENTANTE LEGAL</b>	SERGIO GIOVANNY ARIZA ARCE	1.101.756.360
<b>VICEPRESIDENTE</b>	TELECILA AMAYA MORON	27.014.302
<b>VOCAL</b>	ALEJANDRO CALIXTO AMAYA	NO ESTA LA CEDULA
<b>TESORERO</b>	JARVIS JAVIER OLIVELLA GENES	1.062.405.479
<b>FISCAL</b>	CARLOS RAFAEL MEJIA CERCHIARO	84.008.665
<b>SECRETARIA</b>	MACIER PASTORA CAMPO GONZALEZ	32.729.093

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO** identificada con NIT. **825.001.541-0**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en



Instituto Colombiano de Bienestar  
Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Guajira  
Grupo Jurídico



0021 09 FEB 2024

el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO** identificada con NIT. 825.001.541-0, se tendrá la dirección electrónica [onseco2000@hotmail.com](mailto:onseco2000@hotmail.com) y en la carrera 2 No. 1 – 14 de Urumita la Guajira, celular: 7778655, 3008015654 y 3106437502.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los

09 FEB. 2024

**DIANA MARGARITA RIVERA RINCONES**  
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Aprobó: Claudia González / Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Isol Cataño / Juega Ad Honorem Grupo Jurídico

48200

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Directora (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0021 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2024**, por medio de la cual "*Se inscribe nuevo representante legal y junta directiva*", de la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ONSECO**, identificada con NIT: **825.001.541-0**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **SERGIO GIOVANNY ARIZA ARCE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.101.756.360, expedida en Vélez – Santander, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los veinte (20) días del mes de febrero del 2024.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de febrero del 2024.

**DIANA MARGARITA RIVERA RINCONES**  
DIRECTORA REGIONAL (E)  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Katerine Manga Cogollo / Profesional Especializado

